

SOLICITUD DE CREDITO
 (Favor de llenar en todas sus partes)

VENDEDOR: _____

Cta. No. _____ - _____ - _____
(ASIGNADO POR PRHS)

Límite de Crédito Solicitado: \$ _____ ¿REQUIERE ORDEN DE COMPRA? sí No

INFORMACION GENERAL

Nombre del Negocio: _____
(En lo sucesivo "el cliente")
 Nombre de la Corporación que opera el negocio: _____
 Nombre del Solicitante: _____
 Si es casado (a), nombre del cónyuge: _____

Dirección Postal

Dirección Física

Teléfono () _____ Fax () _____

Seguro Social Patronal: _____ Seguro Social del Solicitante: _____

Tipo de negocio: Corporación Individuo Sociedad

Naturaleza del negocio: _____

GERENCIA

Nombre del Dueño: _____
 Nombre del Gerente de Contabilidad: _____
 Nombre del Comprador: _____

Nombres, títulos, direcciones y teléfonos de los socios de la corporación, si aplica. (De ser necesario, utilice hoja adicional)

Nombre:
Título:
Dirección:
Tel Res:

Nombre:
Título:
Dirección:
Tel Res:

REFERENCIAS BANCARIAS

Nombre del Banco: _____ Sucursal: _____
 Tipo de Cuenta: _____ No. de Cuenta: _____
 Gerente: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Se requiere un término de diez días promedio para el trámite de esta solicitud

(Continúa al dorso)

REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre: _____ Dirección: _____ _____	Tel. ____ (____) _____ Fax: _____ Cta. No. _____ Contacto: _____
--	--

Nombre: _____ Dirección: _____ _____	Tel. ____ (____) _____ Fax: _____ Cta. No. _____ Contacto: _____
--	--

Nombre: _____ Dirección: _____ _____	Tel. ____ (____) _____ Fax: _____ Cta. No. _____ Contacto: _____
--	--

Nombre: _____ Dirección: _____ _____	Tel. ____ (____) _____ Fax: _____ Cta. No. _____ Contacto: _____
--	--

TERMINOS Y CONDICIONES

Los siguientes términos y condiciones regirán la relación comercial entre Puerto Rico Hospital Supply, Inc. (PRHS) y el cliente:

- **TERMINOS DE PAGO:** Toda factura vence y es pagadera a los _____ días de la fecha de expedición.
- **CARGOS POR DEMORA:** El cliente deberá satisfacer intereses legales al mismo tipo que los impuestos sobre sentencias, a partir de la fecha de vencimiento de la factura.
- **CHEQUES DEVUELTOS:** Todo cheque devuelto por el banco tendrá un recargo de \$20.00 cada uno.
- **COSTAS, GASTOS Y HONORARIOS DE ABOGADO:** El cliente vendrá obligado a satisfacer en su totalidad las costas, gastos y honorarios de abogado en que incurra PRHS para cobrar la cuenta, tanto en procesos judiciales como en gestiones extra-judiciales. En ningún caso será menor de \$100 en gestiones extra-judiciales, ni menos de \$500 en procesos judiciales.
- **ACELERACION DE LA DEUDA:** PRHS, podrá acelerar el vencimiento de la deuda, en caso de insolvencia del cliente, incumplimiento con los términos de pago o la radicación por parte del cliente de una petición bajo el Código de Quiebra.
- **GARANTIAS PERSONALES:** Se incorpora por referencia a esta solicitud todos los términos y condiciones contenidos en la Garantía Personal Ilimitada suscrita por los garantizadores del cliente.

INFORMACION FINANCIERA

El suscriptor, quien firma este documento como garantizador solidario de todas las deudas del cliente con PRHS, tanto en su carácter personal, como en su carácter de socio, oficial o director de la entidad, en caso de ser una sociedad o corporación, se compromete a someter estados financieros y cualquier otra información que permita determinar su condición financiera y **AUTORIZA A PRHS, A OBTENER DE CUALQUIER ENTIDAD, INCLUYENDO DE UNA ENTIDAD QUE SE DEDIQUE A OBTENER INFORMACION DE CREDITO DE INDIVIDUOS, SOCIEDADES O CORPORACIONES, TODA LA INFORMACION NECESARIA** para determinar la solvencia económica del suscriptor o poder hacer valer cualquier sentencia que se obtenga en contra del suscriptor.

El o la Sr (a) _____ garantiza solidariamente, las deudas del cliente con PRHS y dicha persona entiende que solamente quedará relevado de esta obligación, mediante comunicación escrita de PRHS. Esta garantía personal es ilimitada y en los mismos términos y condiciones en que se extiende el crédito a _____.

El suscriptor afirma que la información arriba expuesta es un su totalidad, exacta y completa y que se provee con la intención de que PRHS, confiando en su corrección y veracidad conceda crédito al individuo, la sociedad o la corporación, que se identifica anteriormente y que no se ha omitido información que pueda afectar la decisión de PRHS al conceder el crédito.

En _____, Puerto Rico, a _____ de _____ de _____.

(Nombre de la entidad)

Por: _____
Firma del Solicitante Nombre en letra de molde

Firma del Garantizador Nombre en letra de molde

NO ESCRIBA EN ESTE ESPACIO - PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE CREDITO

Aprobada Denegada Límite: \$ _____



Call Box 158 Carolina PR 00986-0158

GARANTIA PERSONAL ILIMITADA

Yo/nosotros _____ y _____

mayores de edad, de estado civil _____, propietario (s) y vecino (s) de _____

_____, PR

(Dirección residencial completa)

Para inducir a Puerto Rico Hospital Supply (PRHS), a extenderle una línea de crédito a _____

_____, en lo sucesivo "el cliente", por la presente acordamos:

(Nombre de la sociedad o corporación)

1. Garantizar incondicional y solidariamente, todas las sumas de dinero que el cliente le adeude a PRHS, tanto las que existan actualmente, como las deudas que se contraigan en el futuro.
2. Renunciamos a cualquier y toda notificación de la aceptación de esta garantía por parte de PRHS.
3. Renunciamos además a la notificación de la deuda, antes de proceder a la radicación de una demanda o procedimiento judicial, para reclamar la deuda, así como cualquier requerimiento de pago a término.
4. Los suscribientes autorizan a PRHS, sin necesidad de notificarnos, a concederle al cliente, cualquier aumento de en la línea de crédito y a prorrogar o alterar los términos de pago, en la forma y manera que estime conveniente a PRHS, a su entera discreción

Se autoriza a PRHS además, a:

- a. Extender o renovar las deudas del cliente y/o a conceder prorrogas para el pago de la misma, así como efectuar cualquier tipo de arreglo para el pago de la deuda, sin que se afecten para nada, la obligación que mediante esta garantía hemos asumido.

PRHS se pondrá abstener de requerirle al cliente garantía o colateral para garantizar la deuda, tanto al momento de incurrir en la deuda, como posteriormente, sin que se afecten los derechos de PRHS, bajo esta garantía.

PRHS, a su entera discreción podrá llegar a acuerdos con el cliente o con terceras personas para satisfacer la deuda parcialmente, sin que por ello se vean afectados sus derechos bajo esta garantía y como parte de cualquier acuerdo podrá liberar a aquellas personas o entidades que le puedan ser responsables, o liberar o devolver cualquier garantía o colateral, sin que se afecten sus derechos bajo esta garantía.

5. Si el cliente dejara de pagar la deuda con PRHS a su vencimiento, los suscribientes seremos responsables inmediatamente y sin necesidad de notificación posterior por el total de la deuda, en los términos y condiciones que el cliente.
6. PRHS no vendrá obligada, como condición para hacer valer sus derechos bajo esta garantía, a proseguir o agotar todos los remedios contra el cliente o hacer excursión de los bienes del cliente, ni a ejecutar cualquier prenda, hipotecaria o garantía que haya prestado el cliente para garantizar la deuda.
7. PRHS podrá acelerar el vencimiento de la totalidad de la deuda por el incumplimiento del cliente con los términos y condiciones de pago, por la radicación del cliente de una petición bajo el Código de Quiebras.

En _____, Puerto Rico, hoy día _____ de _____ de _____

Firma: _____

(Nombre en letra de molde)

Firma: _____

(Nombre en letra de molde)